

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Orden Foral 302/2026, de 18 de junio. Aumento de la dotación máxima total para la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, relativas a ayudas a ayuntamientos menores de 350 habitantes y concejos del Territorio Histórico de Álava para la confección de sus inventarios de bienes**

Mediante Orden Foral 22/2026, de 23 de enero, se aprobó la convocatoria que rige las subvenciones a las entidades locales de Álava para la elaboración de sus inventarios de bienes.

La convocatoria fue publicada en el BOTHA número 14 de fecha 2 de febrero de 2026, otorgándose para la presentación de solicitudes el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación. El plazo de finalización fue el día 2 de marzo de 2026 (inclusive).

La convocatoria fue dotada con 100.000,00 euros, no pudiendo superar el importe total por concejo o ayuntamiento la cantidad de 7.500,00 euros. Inicialmente se reservan 80.000,00 euros para concejos y 20.000,00 euros para ayuntamientos menores de 350 habitantes. Con los excedentes que pudieran surgir en cada una de las líneas de ayuda anteriores se podría aumentar la otra línea dentro del mismo ejercicio.

Únicamente hay una solicitud de ayuntamientos, correspondiendo el resto a concejos de Álava, por lo que procede realizar un reajuste entre ambos tramos de la subvención.

De igual manera, se establecía que se podría aumentar, hasta un máximo del 40 por ciento, esta cantidad sin necesidad de una nueva convocatoria.

Pues bien, una vez puestas a disposición de los miembros de la comisión de valoración las bases, así como las solicitudes y, tras la comparación de las mismas, de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, la citada comisión emitió informe con el resultado de su evaluación y el correspondiente orden de prelación de las entidades beneficiarias. La comisión de valoración propone el aumento de 29.768,72 euros con el fin de atender el 100 por ciento de las peticiones de varios concejos más que los subvencionados con los límites presupuestarios iniciales.

Con este aumento, el importe autorizado de la partida "10202. G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para 2026, ascendería a 129.768,72 euros.

De acuerdo con el punto quinto de la base octava de la convocatoria, una vez cumplimentados todos los trámites relacionados con cada solicitud se someterán a la consideración de la diputada titular del departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, quien resolverá.

En base a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las facultades que me competen

**DISPONGO**

Primero. Aumentar en 29.768,72 euros la dotación máxima total para la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, relativas a ayudas a ayuntamientos menores

de 350 habitantes y concejos del Territorio Histórico de Álava para la confección de sus inventarios de bienes, ascendiendo, en consecuencia, el importe autorizado de la partida "10202. G/922100/76800104 Elaboración Inventario de Bienes", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para 2026, a la cantidad de 129.768,72 euros.

Segundo. Que la presente orden foral sea publicada en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 18 de junio de 2026

*Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**

*Director de Equilibrio Territorial*

**JAVIER GORBEÑA GARCÍA**